



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO
DE LA MUJER**



Leyes vigentes de protección a
mujeres en contexto de paz y
seguridad.

El Ministerio de la Mujer

Institución rectora, normativa y articuladora de políticas públicas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

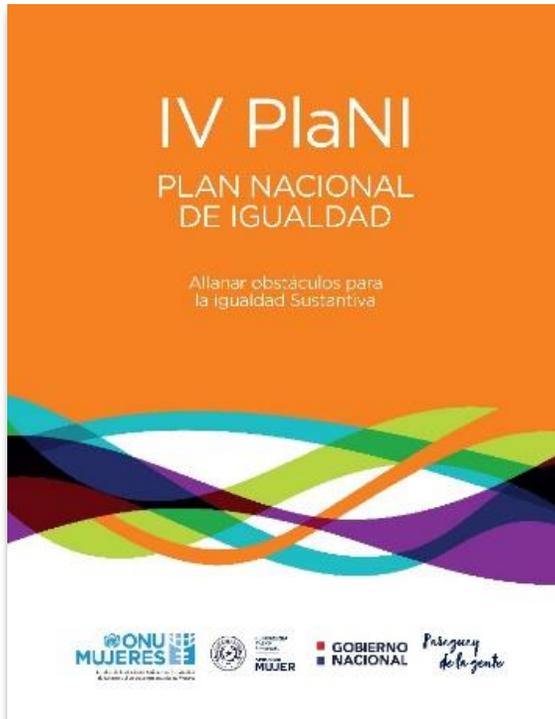
NUESTRA MISIÓN:

El Ministerio de la Mujer es la institución rectora, normativa y articuladora de políticas públicas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, allanando los obstáculos y eliminando toda forma de discriminación hacia las mujeres.

NUESTRA VISIÓN:

Es ser “Institución promotora y garante de los Derechos Humanos de las mujeres, con mayor nivel de incidencia en los ámbitos público y privado, para la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres”.

IV Plan Nacional de Igualdad



El IV Plan Nacional de Igualdad, coordinado por el MINMUJER, con lo cual se le imprime el mayor estatus jurídico y respaldo político, dando cumplimiento a preceptos constitucionales y compromisos internacionales ratificados por la República del Paraguay.

Objetivo: Avanzar hacia la igualdad real y efectiva, allanando los obstáculos que la dificultan o impiden y eliminando toda forma de discriminación.

Ejes de Derechos:

- La ley no discrimina a las mujeres,
- Empoderamiento en la toma de decisiones,
- Autonomía física,
- Empoderamiento económico,
- Acceso a la justicia.

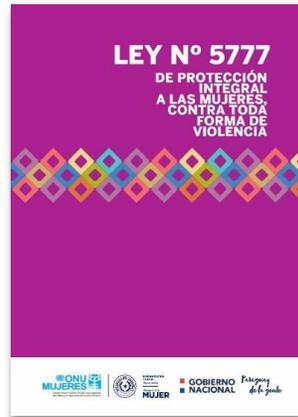
Marco Normativo del Paraguay



MINISTERIO DE LA
MUJER
PARAGUAY

PARAGUÁI
KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA

Leyes de Protección



El protagonismo y el empoderamiento de las mujeres se ha logrado gracias a los avances en materia de derecho, lo que ha permitido ser protagonistas en la toma de decisiones en todos los ámbitos de desarrollo del país.



Ley 5446/15 Políticas Públicas para Mujeres Rurales y la Ley 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de Violencia, en cumplimiento de los compromisos asumidos como Estado Paraguayo, se presentó el Proyecto de Ley que Crea el Sistema Nacional de Cuidados en el Paraguay (SINACUP), ante la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.

Ley Nro. 5446/15 Políticas Públicas para Mujeres Rurales



Tiene como **objetivo general** promover y garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales; fundamentales para su empoderamiento y desarrollo.

Define **conceptos** como mujer rural, acceso, discriminación, indicadores de género, titular de obligación y otros.

Decreto Reglamentario N° 3678/20.

Ley Nro. 5446/15 Políticas Públicas para Mujeres Rurales



- ✓ **Comisión Interinstitucional para la Aplicación de la Ley (CIAL)** conformada por 30 instituciones públicas .
- ✓ Una propuesta de **Mecanismo de Participación de mujeres rurales** para crear el Comité Interinstitucional de Seguimiento de Aplicación de la presente Ley.
- ✓ Un **Plan de Inclusión Económica y Productiva de las Mujeres Rurales**
- ✓ Un **Plan de socialización y desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de instituciones públicas y organizaciones de mujeres rurales.**
- ✓ Un **Plan de acción Quinquenal** actualizado.
- ✓ 7 Informes de Aplicación de la Ley 5446/15

Leyes traducidas al **Guaraní**



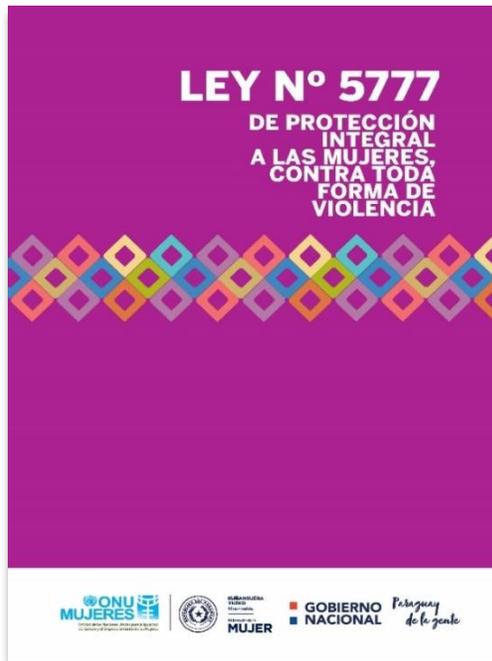
Ley 5446/15 Políticas Públicas para Mujeres Rurales y la Ley 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de Violencia.

Ley 5777/16

“De protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia”

Tiene por objeto establecer políticas y estrategias de prevención de la violencia hacia la mujer de manera a promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

Avances de la Ley



1

Diferenciación
de 15 formas
de violencia



Violencia
Telemática

2

Prohibición
de la
mediación y
conciliación



No se puede
conciliar

3

Feminicidio,
tipificación
y sanción
correspondiente

10 a 30
años
(de cárcel)

Feminicidio

4

Ampliación
de las
medidas de
protección

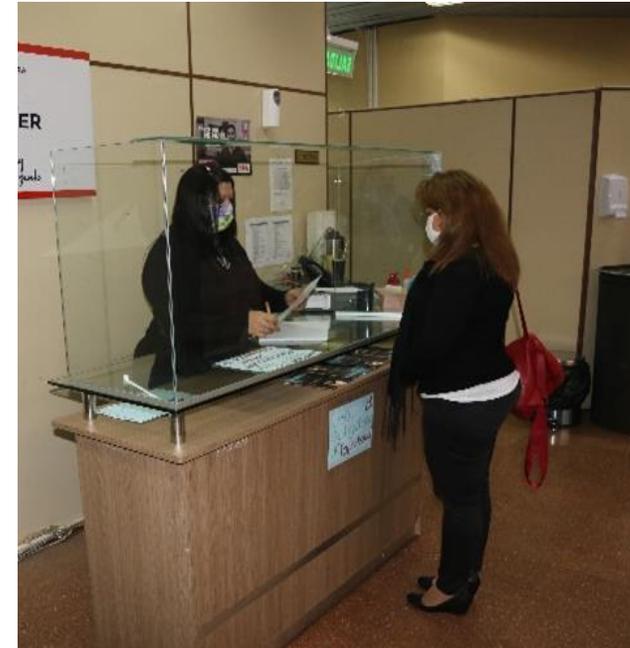


Medidas de
Protección

Servicios ofrecidos por el MINMUJER

Servicio de Atención a la Mujer (SEDAMUR)

- *Ofrece atención integral, información y asesoramiento a mujeres en situación de violencia.*
- *Orienta su trabajo hacia un equipo interdisciplinario de atención y orientación socioeducativa a mujeres que sufren algún tipo de discriminación.*
- *Los casos atendidos en la Institución son casos de violencia doméstica o intrafamiliar, sexual, física, económica y psicológica.*



Servicios ofrecidos por el MINMUJER

Casa para mujeres en situación de violencia **“MERCEDES SANDOVAL”**

- *La primera casa para mujeres en situación de violencia en el Paraguay.*
- *La casa es un espacio temporal que garantiza el amparo, cuidado y la protección de las mujeres con sus hijos e hijas en situaciones extremas, los servicios de atención integral son realizados por un equipo multidisciplinario compuesto por trabajadora social, sicólogas y abogadas y es de carácter absolutamente gratuito.*



Servicios ofrecidos por el MINMUJER

4 CENTROS REGIONALES DE LAS MUJERES

- **Objetivo:** Brindar atención integral y de calidad a mujeres que sufren violencia doméstica e intrafamiliar o que han sido víctimas de trata de personas

Ubicados en cabeceras departamentales



Servicios ofrecidos por el MINMUJER

LÍNEA 137 “SOS MUJER”

- *Sistema Operativo de Seguridad para mujeres en situación de violencia doméstica e intrafamiliar.*
- *Tiene cobertura nacional, las 24 horas del día, inclusive los fines de semana y días feriados.*
- *Brinda respuestas claras y eficientes a las mujeres ante las situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar.*
- *Refuerza el trabajo que realiza con la Policía Nacional articulando con el 911.*



Servicios ofrecidos por el MINMUJER

CENTRO CIUDAD MUJER- VILLA ELISA

- **MISIÓN:** *Brindar servicios públicos confiables y con una cálida atención, dirigidos exclusivamente a las mujeres, para contribuir a su desarrollo, autonomía y crecimiento personal en todos los ámbitos de la vida, la oferta pública integrada por 17 instituciones del Estado, en un solo lugar.*



Servicios ofrecidos por el MINMUJER

¿DÓNDE ACUDIR?

Para Situaciones de Violencia, Contención Psicológica, Asesoría Legal o Trata de Personas

- Servicio de Atención a la Mujer (SEDAMUR)**
Pdte. Franco y Ayolas
(021) 452 060
atencion@mujer.gov.py
07:00 a 15:00 hs.
- Centro Ciudad Mujer**
Avenida Virgen del Carmen y Von Polesky
(021) 412 4000
info@ciudadmujer.gov.py
07:00 a 15:00 hs.
- CRM Ciudad del Este**
Campo Vía e/ América
(061) 507 531 - 507 675
www.mujer.gov.py
07:00 a 15:00 hs.
- CRM Curuguaty**
Calle 14 Curuguatíños
esq. Gaspar R. de Francia
(048) 210 515
www.mujer.gov.py
07:00 a 15:00 hs.
- CRM Filadelfia**
Calle Carayá
e/ Carlos Casado
(0491) 432 370
www.mujer.gov.py
07:00 a 15:00 hs.
- CRM Pedro J. Caballero**
14 de Mayo 255 e/ C. A. López y Tito Herrero
(0336) 275 611
www.mujer.gov.py
07:00 a 15:00 hs.
- Trata de Personas**
Atención y Contención a Víctimas de Trata de Personas
(021) 497 815
Pdte. Franco y Ayolas
dgtrata@mujer.gov.py
07:00 a 15:00 hs.
- SOS MUJER 137**
Línea Gratuita de Contención y Asistencia
centro de atención hacia las mujeres

TAPABOCAS

#tapabocas37

MINISTERIO DE LA
MUJER
PARAGUAY

puntofarma
Tu Salud y Belleza

Política Nacional de Cuidados del Paraguay

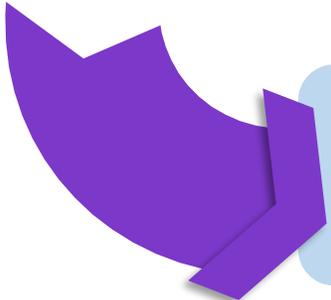


Se aprobó la Política Nacional de Cuidados por el Gabinete Social de Presidencia, se presentó el Proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados y se encuentra en construcción el Plan de Acción.

Con el objetivo de garantizar el bienestar y el desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia y las personas que cuidan, asegurando el acceso a servicios, tiempo y recursos para cuidar y ser cuidado, basado en un modelo de corresponsabilidad entre familias, Estado, sector privado y comunidad (PNCUPA 2023).



¿Quiénes necesitan cuidados?



Todas las personas necesitamos cuidados (somos seres interdependientes), pero también existen necesidades específicas en las distintas etapas de nuestro ciclo de vida.

La PNCUPA tendrá especial atención a los pueblos indígenas



Estas necesidades se encuentran determinadas generalmente por un grado de dependencia:

- ✓ *Niños y niñas de 0 a 13 años.*
- ✓ *Adolescentes de 14 a 17 años.*
- ✓ *Personas adultas mayores.*
- ✓ *Personas afectadas por una enfermedad o discapacidad.*
- ✓ *Personas en situación de dependencia, debido a enfermedades temporales o permanentes.*

Avances en la construcción de la Política de Cuidados



El Ministerio de la Mujer define la Hoja de Ruta 2021 y 2022; con la presentación al Poder Legislativo del Proyecto del Ley que crea el SINACUP.

*(presentado en fecha 16 dic. 2021, disponible en:
<http://silpy.congreso.gov.py/expediente/125027>)*



Campaña por una Política Nacional
de Cuidados del Paraguay

Cuidado es...

proteger a un niño, niña o a una persona
dependiente en el desarrollo y el bienestar
de su vida cotidiana.

Videos Política Nacional de Cuidado en Paraguay

https://www.youtube.com/watch?v=v_NwgDZM_m0

<https://www.youtube.com/watch?v=zdvw4yCRaWA>



MINISTERIO DE LA
MUJER
PARAGUAY

PARAGUÁI
KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA

¡Muchas gracias!

